



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

XALAPA, VERACRUZ A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

O.UTAI/122/2024

**C. LILIANA XX XX  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 4 de la Ley 875 Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su solicitud con número de folio **301154124000107**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mediante la cual solicita la siguiente información, que a la letra dice:

*"Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y siendo parte integrante de la Comisión Intersecretarial, solicitó la siguiente información:*

1.- *El Estado cuenta con Centros de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley.*

*En caso afirmativo, favor de contestar las siguientes preguntas:*

2.- *Nombre del Centro.*

3.- *Total de adolescentes y/o jóvenes adultos se encuentran en el Centro.*

4.- *Cuantos adolescentes y/o jóvenes adultos son masculinos y cuantos femeninos.*

5.- *Que servicios se les presta a los adolescentes y/o jóvenes adultos*

6.- *Cuanto personal se cuenta en el Centro para la atención. Perfil y profesión.*

7.- *Con cuanto recurso de cuenta para la operación del Centro."*

Al respecto, dicha solicitud fue turnada a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes recibiendo respuesta en los siguientes términos:

**Lutgarda Madrigal Valdez**, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en los Artículos 1, 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 2, 6 y 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los artículos 103 y 105 de la Ley 573 de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo **44** del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por medio del presente, en atención al Memorandum M.UTAI/394/2024, solicitud de información de la persona de nombre Liliana XX XX, me permito informar a usted lo siguiente:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



- Respecto a la pregunta **1.**  
**Atención:** Esta Procuraduría no cuenta con un Centro de Rehabilitación para Adolescentes en Conflicto con la Ley.
- Respecto a las preguntas **2 a la 7.**  
**Atención:** No aplican al ser negativa la respuesta a la pregunta 1.

Sin más por el momento, reciba Usted un cordial saludo.



Dif Estatal  
Veracruz  
**Unidad de  
Transparencia**

**LIC. TRINIDAD PIMENTEL RUEDA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz

PEPNNA  
Procuraduría Estatal de Protección  
de Niñas, Niños y Adolescentes



Memorándum No. PEPNNA/SPRDNNA/1545/2024.  
Xalapa, Ver., 05 de noviembre de 2024.

**Lic. Trinidad Pimentel Rueda**

Jefa de la Unidad de Transparencia,  
Sistema DIF Estatal Veracruz.  
Presente.-

**Lutgarda Madrigal Valdez**, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en los Artículos 1, 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 6 y 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los artículos 103 y 105 de la Ley 573 de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **Artículo 44 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, por medio del presente, en atención al Memorándum M.UTAI/394/2024, *solicitud de información de la persona de nombre Liliana XX XX*, me permito informar a Usted lo siguiente:

➤ Respecto a la pregunta **1.-**

**Atención:** Esta Procuraduría no cuenta con un Centro de Rehabilitación para Adolescentes en Conflicto con la Ley.

➤ Respecto a las preguntas **2.-** a la **7.-**

**Atención:** No aplican al ser negativa la respuesta a la pregunta **1.-**

En ese orden de ideas y en mérito a lo antes expuesto muy atentamente le solicito:

Me tenga mediante el presente brindando puntual atención a su misiva.



10:11 HRS  
062

Atentamente

ESTATAL VERACRU:  
PROCURADURÍA ESTATAL DI  
PROTECCIÓN DE NIÑAS

**Mtra. Lutgarda Madrigal Valdez**

Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes  
Sistema DIF Estatal Veracruz

C.c.p.  
Archivo/min 46111/ 2024  
VMR/bscm/aar/sevt.





# ACUSE

Unidad de Transparencia

Xalapa, Veracruz a 29 de octubre de 2024

M.UTAI/394/2024

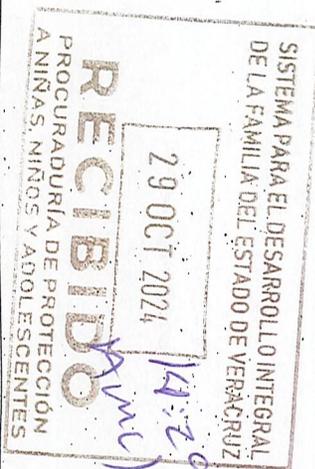
Asunto: Solicitud de Acceso a la Información

**MTRA. LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ  
PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 y 156 de la Ley 875 Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al artículo 46 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 301154124000107, interpuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Por lo que solicito su apoyo, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud, misma que se transcribe a continuación:

<b>Fecha</b>	28/10/2024
<b>Solicitante</b>	LILIANA XX XX
<b>Información requerida</b>	<p>Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y siendo parte integrante de la Comisión Intersecretarial, solicitó la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El Estado cuenta con Centros de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley. En caso afirmativo, favor de contestar las siguientes preguntas:</li> <li>2.- Nombre del Centro.</li> <li>3.- Total de adolescentes y/o jóvenes adultos se encuentran en el Centro.</li> <li>4.- Cuantos adolescentes y/o jóvenes adultos son masculinos y cuantos femeninos.</li> <li>5.- Que servicios se les presta a los adolescentes y/o jóvenes adultos</li> <li>6.- Cuanto personal se cuenta en el Centro para la atención. Perfil y profesión.</li> <li>7.- Con cuanto recurso de cuenta para la operación del Centro</li> </ol>





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

cuidado. O bien si dicha presunta conducta actualiza ese tipo penal.

La información solicitada deberá ser enviada de manera impresa y digital al correo: [utransparenciadif2020@gmail.com](mailto:utransparenciadif2020@gmail.com), **ANTES DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**; con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma.

Sin más por el momento y, agradeciendo su atención, reciba Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. TRINIDAD PIMENTEL RUEDA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Lic. Rebeca Quintanar Barceló.- Directora General del Sistema DIF Estatal. - Para su conocimiento.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec  
Col. Benito Juárez CP 91070  
Xalapa, Veracruz, México.  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37  
[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio:	301154124000107
Fecha de presentación:	28/10/2024 16:27:47 PM
Nombre del solicitante:	LILIANA XX XX
Usuario:	likavelu28@gmail.com
E-mail:	likavelu28@gmail.com

**Denominación Social:**

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita la información:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y siendo parte integrante de la Comisión Intersecretarial, solicitó la siguiente información:

- 1.- El Estado cuenta con Centros de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley. En caso afirmativo, favor de contestar las siguientes preguntas:
- 2.- Nombre del Centro.
- 3.- Total de adolescentes y/o jóvenes adultos se encuentran en el Centro.
- 4.- Cuantos adolescentes y/o jóvenes adultos son masculinos y cuantos femeninos.
- 5.- Que servicios se les presta a los adolescentes y/o jóvenes adultos
- 6.- Cuanto personal se cuenta en el Centro para la atención. Perfil y profesión.
- 7.- Con cuanto recurso de cuenta para la operación del Centro.

Forma de entrega de la información:

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

**Fecha de inicio de trámite:**

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/10/2024.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

**Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.**

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	14/11/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	07/11/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	29/11/2024